

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****46****MADRID****CONTRATACIÓN****Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

Resolución de la subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública de la Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de concesión de servicios para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Mediante Decreto del delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 22 de noviembre de 2024 se acuerda someter a información pública por el plazo de 20 días la Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato: concesión de servicios para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez, en virtud del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5.º.1 del Anexo de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, resuelvo:

Primero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, la apertura del período de información pública, por el plazo de veinte días, de la Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato: concesión de servicios para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez, al objeto de que los interesados puedan examinar la misma en el indicado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Los documentos pueden ser consultados por los ciudadanos digitalmente en la página web municipal <https://sede.madrid.es/>

Tercero.—Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, bien online en la misma dirección <https://sede.madrid.es/>, o bien, por razones de celeridad, en el correo electrónico de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez [dgptmvaldemingomez@madrid.es](mailto:dgptmvaldemingomez@madrid.es), o en su caso, en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad sito en la calle Bustamante n.º 16 y en las demás Oficinas de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de noviembre de 2024.—La Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, Carmen Cuesta López.

(01/19.431/24)

